

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

42 (47) año.

28 de Febrero de 1899.

Núm. 1.489

SECCIÓN PROFESIONAL

Frutos de un buen consejo.

Sr. D. Benito Remartínez, Madrid.

Muy señor mío y querido compañero: Tan luego como recibí su grata del 7 de Febrero y el núm. 1.455 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que usted tan dignamente dirige, correspondiente al 20 de Marzo último, con la información de nuestro compañero Sr. Guerra, debí darle las gracias por sus atenciones y acertados consejos, y al no hacerlo así, casi di lugar á que calificara mi conducta de desagradecido. No fué ese mi ánimo el dejar incumplido mi deber, ni mucho menos dejar de enterarle de todo cuanto sobre dicho asunto ocurriese, por si pudiera tener algún interés para la clase en general, como creo que al fin lo tiene.

Por tanto, hoy que aquella cuestión toca á su desenlace, me propongo hacer historia de todas cuantas vicisitudes sufrieron los trabajos hechos por mí para conseguir el fin que con tanto acierto se me indicaba en la contestación que nuestro celoso colega Sr. Guerra me dió en el citado número de su Revista.

Ruégole, por tanto, me dispense la tardanza en escribirle, y á la vez se tome la molestia de publicar los documentos que acompaño y las observaciones que me permito hacer sobre esta materia, esperando me aconseje y guíe en todo aquello en que, por mi inexperiencia ó falta de conocimientos, esté equivocado.

Por todo ello doy á usted las más expresivas gracias, y en espera de su contestación queda de usted afectísimo amigo y compañero seguro servidor, Q. B. S. M.—BENITO BUSTELO.

Tan luego como recibí la detallada y acertada respuesta de D. Angel Guerra, á mi consulta sobre el modo de proceder de las *Fábricas de conserva de carnes y pescados* de esta localidad dirige al Sr. Alcalde el adjunto documento en son de que se respetasen los fueros de esta Inspección de carnes:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que en esta loca-

lidad hay tres fábricas de conservas alimenticias que emplean, como primeras materias, carnes de vaca, carnero, oveja y cerdo, aves de corral, caza y pesca, sin que dichas materias sufran, en ningún estado, investigación alguna por los Veterinarios, puesto que dichas fábricas tienen matadero interior y particular para el sacrificio de las reses, y éste se verifica sin el previo reconocimiento facultativo, destinando las conservas al consumo público en estas condiciones.

»Se infringen, por tanto, por los dueños de las fábricas mencionadas, los artículos 144, 146 y 160 de las Ordenanzas municipales de esta villa, y los 1.º y 3.º del reglamento para las Inspecciones de carnes en las provincias, aprobado en 24 de Febrero de 1859, que textualmente dicen:—«1.º Todas las reses destinadas al público consumo deberán »sacrificarse en un punto determinado y señalado por la autoridad local, »llamado casa-matadero.—3.º No podrá sacrificarse res alguna sin que »sea antes reconocida por el Inspector de carnes.»

»Lo que, como tal Inspector y en cumplimiento de mis deberes, participo á V. S. para que se digne dictar las disposiciones oportunas á fin de poner término á las infracciones indicadas, cual espero de su reconocida rectitud.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Ribadeo 27 de Marzo de 1898.—Benito Bustelo.—Sr. Alcalde Constitucional de esta Villa.»

Al escrito anterior se me contestó en síntesis con el siguiente juicio:

Cuando presenté la anterior comunicación bien creí *que todo el monte era orégano*, como el adagio dice; pues al recibirla el Sr. Alcalde y el Secretario se extrañaron de que tanto tiempo dejara yo pasar un abuso de tanto bulto como el denunciado sin ponerlo en conocimiento de la autoridad; pero, sin embargo, se me dijo que desde luego se pondría término á tal estado de cosas.

Salí, como era natural, muy complacido de la favorable acogida que merecieron mis primeras diligencias, casi en la seguridad de que, dentro de unos días, sería nombrado Inspector sanitario de las tres fábricas existentes en este término municipal. Pero ¡oh desencanto!, pasan días y días, y cuando ya se calmaron mis optimismos volví de nuevo á visitar al Sr. Alcalde para preguntarle é inquirir por qué razón no se despachaba mi denuncia, siendo así que para ello no había razón justificada que se opusiera. *Nueva dedada de miel*.—«No hemos podido, Sr. Bustelo; estamos sumamente ocupados con las operaciones de las quintas y éstas no admiten espera, pero en cuanto terminemos, cuente usted que se tratará de su asunto.»

Dejé pasar, sin protesta, el tiempo necesario para terminar las quintas, y cuando ya este pretesto no podía servir de disculpa, visité de nuevo á mis autoridades locales, y me decía yo: «no, ahora sí que va de veras, ya no hay disculpa.» ¡Que si quieres! En esta tercera entrevista se me contestó que *mi petición carecía de oportunidad, toda vez que los señores fabricantes se dieron de baja en la matrícula y que, cerradas las*

fábricas, á nada conducía tramitar mi denuncia. De esta manera se me tuvo engañado hasta fines de Junio.

Efectivamente, los fabricantes expresados se dieron de baja, pero entretanto ésta se concedía ó no, ellos *siguieron trabajando* sin que las autoridades locales hicieran nada porque la ley se cumpliese, transcurriendo así los meses de Julio y Agosto.

A primeros de Septiembre, unos vecinos de esta villa presentaron una denuncia de una tripería, por virtud de cuya denuncia la Junta de Sanidad municipal celebró sesión el 7 de dicho mes, en la cual se tomó el acuerdo siguiente:

«Se acuerda, por unanimidad, que la Alcaldía debe ordenar á Francisca Piñeiro retire, desde luego, del mencionado local la tripería, los despojos y los excrementos de reses, y que para el ejercicio de la industria de tripería se solicite la oportuna autorización.

»El Vocal, Sr. Bustelo, como Subdelegado de Veterinaria de este distrito, llamó la atención de la Junta sobre la necesidad y la conveniencia de dar el carácter de medida general al acuerdo que la expresada Junta acababa de adoptar, comprendiendo, por lo tanto, á todos los establecimientos iguales ó análogos al de Francisca Piñeiro, incluso las fábricas de conservas de carnes, pescados y embutidos, con lo cual se cumplirán el reglamento de 24 de Febrero de 1859, las ordenanzas municipales y la Real orden de 9 de Octubre de 1883. Tomada dicha proposición en consideración por la Junta, ésta acuerda, de conformidad con lo indicado por el Sr. Bustelo, que se haga público á fin de que nadie pueda algar ignorancia.»

Cuando yo conseguí el anterior acuerdo reiteraré, ante la expresada Junta de Sanidad de esta localidad, mi denuncia hecha contra las fábricas de conservas alimenticias, logrando entonces ser atendido, como se verá por el adjunto documento:

«En virtud de denuncia presentada en esta Alcaldía por el Inspector de carnes D. Benito Bustelo, se dictó por la misma la siguiente

Providencia.—Visto lo acordado por la Junta de Sanidad municipal en sesión del 7 del corriente disponiendo que Francisca Piñeiro retire la tripería, los despojos y excrementos de reses de un local en la calle de la Trinidad, y que para el ejercicio de la industria de tripería solicite la oportuna licencia municipal, y disponiéndose, además, que dicho acuerdo tenga el carácter de medida general, comprendiendo, por lo tanto, á todos los establecimientos iguales ó análogos al de Francisca Piñeiro, incluso las fábricas de conservas de carnes, pescados y embutidos, á cuyo acuerdo se le dió publicidad por medio del periódico *Las Riveras del EO.*, y considerando que, según la precedente denuncia del Inspector de carnes D. Benito Bustelo, están infringiendo el mencionado acuerdo D. Severiano Zapico, D. Eladio Ovanza y D. Fernando Ríos, en el mero hecho de tener abiertas tres fábricas de conservas de carnes y pescados, vengo en disponer que se haga saber, por medio de no-

tificación en forma á los señores Zapico, Ovanza y Ríos, la prohibición de tener abiertas las expresadas fábricas y de trabajar en ellas mientras no soliciten y obtengan la competente autorización, previo el oportuno expediente que se tramitará en esta Alcaldía, advirtiéndoles que las infracciones de medidas sanitarias se castigan con penas muy severas.—Ribadeo 29 de Septiembre de 1898.—*El Alcalde, etc.*»

(Concluirá.)

ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA COMPARADAS

DE LA EDAD (1)

Caracteres generales de los dientes.—Cada diente presenta dos partes: una *libre*, situada por fuera del alvéolo, y la otra llamada *raíz* é implantada en el alvéolo.—*Número.* Los dientes son en número de 44, divididos del modo siguiente: incisivos, $\frac{6}{6}$; colmillos, $\frac{2}{2}$; molares, $\frac{6 \ 6 \ 7}{6 \ 6 \ 7}$.—

Forma. La forma es piramidal, hueca, acanalada, curvilínea; la base libre sirve para el frotamiento. Esta forma varía de la base de la pirámide á su cúspide. La base tiene una cavidad de bordes desiguales que se ponen al nivel por el frote, pues se gastan y desaparecen. La tabla entonces está oval de un lado á otro, y continuando el desgaste se vuelve redondeada, redonda, triangular y aplanada de un lado á otro. La figura primera indica esta forma sucesiva de la *tabla dentaria* por una sección hecha á diferentes alturas en un diente incisivo.

Cada corte representa una edad diferente. Tantas secciones, tantos años, y si se ha dejado entre cada una la altura media del desgaste de cada diente durante un año.—*Dientes incisivos.* *Inferiores de reemplazo* de 7 á 8 centímetros de longitud, se llaman *pinzas* los dos de en medio, *medianos* los dos más largos y colocados á cada lado de las pinzas, *extremos* los otros dos menos largos. 1.º Parte libre de 12 á 13 centímetros de longitud. Tienen cuatro caras: una anterior, otra posterior y dos laterales; dos extremidades, una continua á la parte alveolar y la otra formando la base de la corona, llamada *tabla dentaria* ó *superficie de frotación*. El incisivo virgen (que no se ha usado todavía) en lugar de esta tabla presenta una cavidad oblonga llamada *corneta dentaria exterior* de 12 á 15 milímetros de profundidad, que se llena bien pronto de una materia negruzca llamada en otro tiempo *germen* de haba. Este cornete está circunscrito por dos bordes desiguales, anterior y posterior, siendo este último menos elevado.—2.º La raíz, de 60 milímetros de extensión, encorvada en arco, convexa por su cara anterior, unicúspide, estirada, perforada en su punta para el paso de la pulpa, tiene una cavidad interior llamada *cavidad dentaria interna*, que se destruye poco á poco y desaparece del todo por los progresos de la edad. La erupción de los dientes no es simultánea, sino sucesiva; las pinzas salen las pri-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

meras, luego los medianos y últimamente los extremos; las primeras se han usado ya cuando los otros están todavía vírgenes.

Los incisivos superiores no difieren de los inferiores más que en que son más voluminosos, más largos, salen más pronto y tienen más profundo el cornete exterior, que es de 25 milímetros de extensión, y, por consiguiente, desaparece mucho más tarde. Los incisivos de leche son en número igual á los de reemplazo, menos largos, teniendo de 35 á 45 milímetros, más anchos en su parte libre, de color blanco lechoso ó azulado, estirados, pero no acanalados en su parte libre, tienen cuello y parecen estrangulados por un surco circular que separa la raíz de la corona.—*Colmillos de reemplazo*. La parte libre tiene dos caras, una externa ó labial, otra interna ó bucal. Esta presenta un relieve cónico de base vuelta hacia la raíz, circunscripto por una reguera estrecha y profunda. El rasamiento de los colmillos acarrea la desaparición y borra el relieve y el surco que le limita. La raíz, hueca interiormente como la de los incisivos, concluye por llenarse y se pone sólida. Las yeguas generalmente no tienen colmillos, y cuando existen son rudimentarios y se las denomina estériles.

Los colmillos caducos son muy pequeños y quedan ocultos bajo la mucosa gingival ó de la encía; en el momento de la salida de los colmillos de reemplazo atraviesan la mucosa y caen; éste ha sido el motivo por que se ha negado su existencia constante.—*Molares*. Se distinguen en gruesos y pequeños molares ó supernumerarios (suplementarios). Los gruesos son en número de 12, raramente 14, para cada mandíbula, seis en cada lado, y se distinguen en molares posteriores persistentes y molares anteriores, éstos caducos ó de reemplazo. Los pequeños molares, llamados todavía dientes de lobo, son en número de cuatro, uno para cada lado de las mandíbulas delante de la primera muela caduca; son arrastrados con dicha muela en el momento de la erupción de los de reemplazo.—*Organización de los dientes*. Cada diente tiene dos partes constituyentes, una interior blanda, llamada la cavidad dentaria interna, ésta es la pulpa del diente, otra exterior dura, ésta es el diente propiamente dicho. La pulpa ó bulbo dentario no es más que una gruesa papila que se atrofia y desaparece con el tiempo, desapareciendo con ella la cavidad que la contiene.

La parte exterior se compone, según los análisis químicos más recientes, de un parénquima y sales calcáreas, mientras que anatómicamente está formada de dos capas distintas y superpuestas llamadas la primera *esmalte* y la otra *marfil*. El esmalte superficial es más duro que el marfil; de la raíz, donde es muy delgado, se avanza sobre la parte libre, después se encorva y tapiza la cavidad dentaria externa. El marfil sigue por todo el esmalte que dobla por debajo.

Resulta, pues, que el diente virgen es todo esmalte al exterior, mientras que el que está ya usado presenta sobre su tabla solamente dos bordaduras de esmalte que hacen relief, llamadas: la una, *a*, esmalte de marco, y la otra, *b*, esmalte central. Entre estas bordaduras se encuentra el marfil. Para comprender esta disposición de la tabla dentaria tomemos, por ejemplo, un gerro de algodón, blanco por fuera y amarillo sobre su cara interna y abierto en la borla, para representar la cavidad de la raíz. La cavidad á que aloja la cabeza es el cornete exterior. La cavidad *A*, que aloja la cabeza, es el cornete exterior. La cavidad *B*,

que tiene su abertura en la borla, es la cavidad de la papila; el blanco representa el esmalte y el amarillo el marfil. Un corte en este bonete, partiendo del borde libre, representará bastante exactamente la superficie de la tabla dentaria y la disposición respectiva del esmalte y del marfil.

Además del esmalte y del marfil se distingue una materia llamada cortical ó cementosa que recubre el esmalte y le protege. Este es un depósito salival. Se ha dicho que era un producto segregado por pequeñas glándulas gengivales.

(Concluirá.)

DR. P. M. DE A.

BOLETÍN CLÍNICO TERAPÉUTICO

SUMARIO: Ptiriasis ó prurigo causado por los piojos.—Tratamiento de los melanomas por el ácido láctico y el pyoktanino.—El tétanos traumático y el suero antitetánico.—Tratamiento de la aguada por el bromhidrato de arecolina.—Modo de impedir la infección de las llagas y de las heridas.—Reacciones determinadas por las inyecciones de tuberculina.—Curación de la disenteria crónica del caballo.—Antídoto del rhus.—Tratamiento de la pneumoenteritis de los cerdos.—Pérdida del olor del iodoformo.

Megnin recomienda el tratamiento siguiente cuando la afección pruriginosa es motivada, ya por el *hematossimus spiliiferus*, ya por la del *trichodectis latius*.

Se esquila al animal cuando el pelo es demasiado espeso y se le proporciona un baño hasta saturar bien la piel con la fórmula que á continuación se expresa:

Carbonato de cal, 50 gramos y agua tibia, un litro. Para el mejor éxito del tratamiento, añádase á la anterior solución *10 gramos de estafisagra en polvo.*

—Bissage, ilustrado Veterinario de Orleans, indica un nuevo tratamiento de los melanomas por medio del *ácido láctico* y del *pyoktanino*, con los cuales, según el autor, se consiguen resultados excelentes.

Inyéctense alrededor del melanoma, bajo la piel del tumor, *10 cc.* de esta prescripción.

Acido láctico 25 gramos y agua destilada 75 gramos. Desde la mañana siguiente á la anterior inyección se observa el desarrollo de un edema; algunos días más tarde se presentan diversos puntos fluctuantes, los cuales se puncionan ó inciden, puesto que el tumor se encuentra entonces circunscrito. Si la tumefacción no es la suficiente, se practican al-

gunas nuevas inyecciones alrededor del pedúnculo con la expresada solución, y al cabo de unos cuantos días se procede á operarla por el masaje ó por la ligadura, quedando, finalmente, una llaga que se desinfecta por el pyoktanino al $\frac{1}{300}$.

—Cherrot refiere un caso de un caballo afectado del tétanos, que él trató y curó con el suero antitetánico, mediante la práctica de inyecciones intramusculares del referido suero á altas dosis por espacio de dos meses. El primer día de tratamiento el enfermo recibió 60 gramos de suero y en siete días 260 gramos, consiguiendo tan buenos resultados que desde la segunda semana el animal se hallaba fuera de peligro.

—Inspirándose en los trabajos de Rohner y en los datos de Gobbels, Mr. Schumacher ha tratado la llamada aguadura por las inyecciones subcutáneas de bromhidrato de arecolina. El autor reseña la curación completa de ocho casos con sólo algunos días de tratamiento, el cual duró, por término medio, una semana.

Para el tratamiento de dicha afección, Mr. Schumacher inyecta 10 centigramos del referido producto en 5 gramos de agua destilada durante cuatro ó cinco días consecutivos, siendo las dosis empleadas de 10 centigramos en los caballos de mediana talla y de 5 centigramos en los pequeños, en una solución acuosa destilada de 5 á 6 gramos.

—Galtier, el eminente Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Lyon, acaba de publicar los informes por él recogidos, después de numerosas experiencias, para impedir la infección de las llagas y de las heridas superficiales ó profundas.

De los datos anotados por tan ilustre Profesor, resulta que cuando se trata de heridas superficiales pueden emplearse la solución del bicromato de potasa, la tintura de iodo ó el percloruro de hierro, y cuando, por el contrario, se trate de heridas ó de llagas profundas se utilizarán el ácido nítrico, el nitrato de plata ó la tintura doble de iodo.

—El Profesor Eher, de la Escuela de Veterinaria de Dresde, que ha practicado gran número de tuberculizaciones, anuncia acerca de este asunto las conclusiones siguientes:

1.^a Todos los bóvidos que antes de la inyección de la tuberculina no ofrezcan una temperatura superior á 39°,5, pero en los cuales esa termogenesis alcance á 40 ó más grados después de la inyección, deben considerarse como reaccionados. Se estimará como reacción toda elevación térmica comprendida entre 39°,5 y 40° cuando la diferencia con la temperatura máxima antes de la inyección alcanza un grado.

2.^a Se debe considerar, asimismo, como reacción dudosa toda elevación térmica entre 39°,5 y 40° cuando la diferencia con la temperatura primordial no exceda de 0°,5 á 1°.

3.^a Las elevaciones de temperatura que no lleguen á 39°,5 ó que

*Inyección
por la
Arecolina*

excediendo de 39°,5 no se diferencien de la temperatura primordial en más de 0°,5, deben considerarse como sospechosas.

—A la dosis de 9 gramos, el *sulfocarbonato de zinc*, administrado tres veces al día en agua caliente, constituye, según los Veterinarios italianos, un remedio seguro contra la disentería aguda ó crónica del caballo, sobre todo cuando las deyecciones son fétidas.

—Una solución del *sublimado corrosivo* en la cantidad de 30 á 40 centigramos en 300 gramos de agua de cal produce excelentes resultados en los envenenamientos por el *rhus toxicodendron*.

—El Profesor G. Marengi, de Pavia, recomienda el tratamiento de la pneumoenteritis de los cerdos por medio de la siguiente fórmula:

Bicloruro de mercurio.....	}	aa 1 gramo.
Cloruro de sodio.....		
Agua destilada.....		1.000 gramos.

La dosis varía de 1,5 á 3 centigramos cúbicos. La inyección se practica en los individuos adultos en la vena auricular, y en los pequeños en una vena del vientre. Todos los cerdos tratados de esta manera se curaron, con excepción de los que estaban muy graves en el momento de la inyección.

—El olor que el iodoformo deja en las manos y en las ropas del Profesor ó de las personas que le manejan, se quita lavando unas y otras con agua de flor de naranja.

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

HIGIENE PÚBLICA •

El lazareto ó depósito de observación.

De inmensa importancia es este local en toda ciudad para la higiene social ó colectiva y en todo matadero bien organizado. La falta de un lazareto ó depósito de observación pone en gran aprieto, á no dudarlo, al Inspector facultativo de las reses en vivo. •

En casi todos los reglamentos de los mataderos de España se consigna la doctrina siguiente: «No se permitirá la entrada en el matadero de las reses que no se hallen en estado normal de gordura», lo cual indica que no deben admitirse para el sacrificio y que, por lo tanto, deben rechazarse á la entrada del establecimiento por el Veterinario Inspector las reses que no reúnan aquellas condiciones.

Otro de los artículos que figuran en el vigente reglamento de inspec-

ción de carnes dice así: «No se permitirá la entrada de ninguna res que no entre por sus propios remos al matadero, con excepción de la que tenga alguna fractura ú otra causa semejante.» En otros reglamentos se consigna que no se permita la entrada en el matadero á ninguna res que, una vez reconocida por el Inspector Veterinario, padezca alguna enfermedad infecciosa ó contagiosa, cuyos artículos, en mi sentir, ponen en lances graves al más inteligente Inspector Veterinario cuando no existe en la localidad un *depósito de observación ó lazareto*.

En Barcelona, por ejemplo, hay un matadero general en donde se sacrifican más de 2.000 reses diarias (quizás sea el que mate más en España), sin que en el expresado edificio exista el mencionado depósito de observación, cuya necesidad es urgentísima. Existen además en la ciudad condal algunos mataderos clandestinos, los cuales funcionan á presencia de la numerosa ronda del matadero, puesto que esta clase de funcionarios no será nunca lo que evite la matanza clandestina de toda clase de reses. Quien evitará seguramente ó casi en absoluto la matanza clandestina en cualquier localidad, es la erección de un bien montado *lazareto ó depósito de observación*.

En la actualidad sucede que por falta de dicho local las reses llevadas al matadero son inspeccionadas en vivo por el Veterinario y éste permite la entrada de las reses en el establecimiento porque, una vez sacrificadas y abiertas en canal, son trasladadas al quemadero caso de observarse ó de confirmarse los síntomas de alguna enfermedad ya vistos en las reses al verificarse su examen en vivo. Por eso mismo las reses que no estén en su estado normal á la entrada en el matadero podrían llevarse al depósito de observación, en beneficio del mismo abastecedor en primer término, para someterlas al necesario régimen curativo hasta conseguir, si era posible, su completo estado sanitario para llevarlas entonces al matadero, pues si el Veterinario de *puertas* no permite la entrada de las mencionadas reses en el local será indudablemente más perjudicial para el público porque se aumentará la matanza de reses clandestinas.

De todos modos, es evidente que la falta de un depósito de observación ó lazareto bien montado es la causa de que funcionen en Barcelona y en otras capitales de España los innumerables mataderos clandestinos que tan descaradamente *hacen de las suyas* en perjuicio siempre del público y del erario municipal.

Tengo esperanzas muy fundadas en que muy pronto se construirá en Barcelona un magnífico lazareto, adornado con todas las condiciones higiénicas que la ciencia requiere, para llevar á él todas las reses que en los mataderos de la ciudad no reúnan las condiciones y requisitos necesarios para permitir su sacrificio. Y digo que tengo esperanzas

muy halagüeñas porque, con motivo de construirse en esta capital un matadero de primer orden, tiene este Ayuntamiento el propósito de levantar á la vez un local de este género con arreglo á todos los adelantos científicos modernos. Si nuestra corporación municipal hace esto merecerá bien del pueblo y los Veterinarios tendremos así motivo para prestar al público, con una mayor confianza, nuestros importantísimos y muy valiosos servicios higiénico-patológicos.

JUAN BUSCÁ.

Inspector Veterinario del matadero general.

PATOLOGÍA Y POLICÍA SANITARIA

Informe oficial del Catedrático de policia sanitaria de la Escuela de Veterinaria de Santiago, D. Juan de Castro y Valero, acerca de la epizootia desarrollada en el ganado vacuno de Arteijo (Oroña) (1).

Sin embargo, apreciando por una observación cuidadosa los diferentes síntomas descritos, esta enfermedad puede ser diagnosticada directamente. El Profesor de Veterinaria puede formar una opinión acertada acerca de la presencia de esta enfermedad por un examen bien hecho de estos síntomas y desechando los síntomas que siendo menos ostensibles sean comunes á otras afecciones manifestadas además por otros fenómenos orgánicos característicos y que los facultativos de nuestra profesión saben distinguir por sus conocimientos y juicio comparativo para precisar esta dolencia (*diagnóstico diferencial*). Pero al presente, el Profesor de Veterinaria y las personas ajenas á la clase pueden resolver exactamente el problema por la *Microbiología*, ciencia maravillosa, la más adelantada en menos tiempo, que así ilumina muy bien las tinieblas del diagnóstico como proporciona recursos curativos y preservadores de admirable efecto.

El examen del microbio llevado con sangre de los enfermos para ser *cultivado* y ser *reconocido* al microscopio suministra datos de diagnóstico de precisión irreprochable. Algunos institutos y gabinetes de microbiología adjuntos á los establecimientos de enseñanza oficial se han instalado en España.

En Veterinaria, la mala organización de nuestras Escuelas y la carencia de recursos pecuniarios han imposibilitado este deseo plausible. En Madrid asistimos complacidos á presenciar y recibir las instruc-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ciones técnicas del peritísimo Director del Instituto Microbiológico Doctor D. Vicente Llorente y Matos, cuya actividad, ilustración y servicios caritativos son dignos del más sincero elogio. Y en esta localidad, en Santiago de Compostela, hay un gabinete bacteriológico del Director del *Instituto de Vacunación*, el Sr. D. Angel Pedreira y Labadie, quien deferentemente nos ha ofrecido los suficientes medios de inspección y demostración que, á sus expensas, ha adquirido, para el mejor éxito de la asistencia médica y para la información científica de reconocimientos microbiológicos. Y no dejaremos de expresar cuánto pueden enseñar y nos han enseñado las obras grandiosas del sapientísimo histólogo y bacteriólogo español el eminente Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, Doctor D. Santiago Ramón y Cajal, citado siempre en gloria de nuestra Patria, como cuanto se puede aprender de los ilustres microbiólogos aludidos (muchos Veterinarios) que no citamos con pesar porque no se nos tilde de pedantería, pero cuyos nombres se graban con letras de oro en la historia de la ciencia para bien de la humanidad.

Nos llevaría demasiado lejos el describir el aspecto particular y visible de las colonias del microbio en los diferentes medios de cultivo citados, como el describir las operaciones y reactivos usados en la coloración diferente de bacilos y esporos, para luego examinarlos en los caracteres microscópicos referidos, pues que nada de esto podrán practicar los ganaderos por carecer de medios adecuados. La inoculación, como hemos visto, en animales sensibles é insensibles, es un recurso utilísimo de diagnóstico diferencial.

Anatomía patológica.—Después de la muerte, los animales ofrecen débil rigidez cadavérica, descomponiéndose en seguida; de la nariz, de la boca y del ano fluye un líquido sanguinolento; la vagina y el recto de tinte rojo obscuro sobresalen; incidiendo la piel sale de los vasos sangre negruzca y aislando la piel del tejido celular subcutáneo se ven en la cara interna equimosis y manchas rojizas oscuras ocasionadas por extravasaciones; en el tejido celular subcutáneo hay también equimosis con infiltraciones amarillo-gelatinosas que llegan hasta el tejido muscular subyacente. Los músculos ofrecen menos dureza, se dislaceran fácilmente y son de color rojo-oscuro-negruzco, con equimosis y derrames sanguíneos. La sangre densa roja-obscura no forma coágulos generalmente ó los forma blandos y oscuros y flotan en un suero enrojecido por la materia colorante de los glóbulos rojos.

Al microscopio se ve que los glóbulos rojos están repartidos irregularmente, aparecen como viscosos y forman á modo de islas que dejan espacios claros; se acusa la presencia de los bacilos; hay aumento de glóbulos blancos, disminución de fibrina y más densidad en la sangre;

el bazo inyectado y con bacilos y tres ó cuatro veces agrandado, ya en conjunto, ya á trechos, simulando abolladuras; el tejido de este órgano (*pulpa esplénica*) rojo-oscuro, blando, hecho gacha y aun á veces vertido en el vientre por roturas de su propia cápsula; la mucosa intestinal y menos las demás, los riñones, los ovarios, los pulmones, los vasos que rodean la garganta y los órganos encefálicos, muestran cúmulo y extravasación sanguíneas-negruzcas y están reblandecidos y fáciles de desgarrar; ganglios linfáticos hinchados, tiernos, congestionados y equimados, más en la parte cortical (fuera) que en la medular (dentro).

Los vasos linfáticos llenos de linfa roja; de los sanguíneos emana la materia colorante de los glóbulos (hemoglobina) y los capilares obstruidos por grupos de microbios. El endocardio (membrana que tapiza interiormente el corazón) se encuentra impregnado de hemoglobina y acardenalado; las membranas serosas del vientre (peritoneo), del pecho (pleura) y del corazón (pericardio) están inyectadas y la serosidad que vierten entre sus dos hojas es amarillenta ó sanguinolenta.

He aquí el *carbunco bacteridiano* que no debe confundirse con otras enfermedades por la sinonimia que al principio expusimos como recuerdo de las variadas denominaciones con que los Veterinarios nacionales y extranjeros han comprendido afecciones carbuncosas, hoy bien diferenciadas, así:

Hay el *carbunco bacteridiano*, que es el descrito y que se llama genéricamente *carbunco* en todos los animales ó *ántrax* ó *tifus carbuncoso*, *bacera* ó *mal del bazo de las reses*, *enfermedad* ó *mal de la sangre de la vaca*, *carbunco* ó *mal de la montaña*; que se llama *fiebre carbuncal* (y *lóbado* cuando se presenta en la paletilla) en el caballo y demás solípedos; que se llama *bacera*, *carbunco* ó *mal del bazo* ó *esplinitis gangrenosa*, *sanguinuelo*, *esplenorragia*, *apoplejía del bazo*, *sangre del bazo* ó *enfermedad de sangre*, y pudiendo presentar diversidad de localizaciones (como la *boquera*) en el ganado lanar. Se llama *cerda* en el cerdo y *pústula maligna* en el hombre. Los tumores carbuncosos de las ingles se llaman *bubones*.

Hay el *carbunco sintomático* ó *bacteriano*, *carbunco* que ataca especialmente al ganado vacuno. Y, en fin, hay el *tifus bovino* ó *peste bovina* (de los bueyes), que se ha llamado también por diferentes autores y según modalidades patológicas consideradas, *viruela de la vaca*, *viruela sintomática*, *viruela maligna pestilencial*, *peste variolosa*, *peste bovina muermosa*, *disentería maligna*, *calentura pestilencial*, *fiebre bilioso-pútrida*, *fiebre ardiente*, *maligna contagiosa*, *fiebre tifoidea continua con exasperación*, *enfermedad bovina húngara*, y, por último, *tifus contagioso del ganado vacuno* (nombre con que la designaremos en adelante).

(Continuará.)

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

35. En el Juzgado de instrucción de A. se sigue una causa por estafa á un vecino de mi localidad por haber vendido un burro y una burra á un vecino de T. La burra murió hace tiempo y el burro está en el pueblo de T. Sin yo conocer dichos animales, el mencionado Juez me notifica días pasados que acuda á su Juzgado para proceder á la tasación de aquéllos, y en vista de no conocer yo á los animales, según dejo dicho, de haber muerto uno de ellos y no estar presente el otro, me negué á cumplimentar dicha notificación. Vuelve á insistir el Juez, y yo, por las razones expuestas, me opongo de nuevo á tal mandato. Pero insistiendo el Juez por tercera vez para que comparezca ante su presencia con dicho objeto, ¿qué debo hacer?—V. M.

36. Un nada escrupuloso colega en amparar intrusos, y con el objeto de hacerme el daño posible, cierra su establecimiento del pueblo de C., se traslada á éste, donde residimos el intruso y yo, se empadrona aquí para proteger así más indirectamente al intruso, pero sigue residiendo en el pueblo de C. Estoy conforme con la respuesta núm. 32 dada por usted acerca de la residencia oficial de un compañero; pero yo deseo saber si puedo ó no combatir esa clase de escandaloso intrusismo y de inmoralidad profesional.—E. Ll.

Respuestas.

35. No se niegue usted nunca, á no ser por fuerza mayor, á ilustrar y á ayudar á la justicia, porque puede ser usted procesado como desobediencia á la autoridad y pasarlo muy mal. En el caso de nuestro colega procede acudir al Juzgado, es decir, cumplir con el mandato de la autoridad, pero una vez ante el Juez, manifestar y demostrar á éste respetuosa y razonadamente la imposibilidad en que usted como perito y como particular se encuentra de hacer la tasación de unos animales que no conoce, de los cuales uno murió hace tiempo y el otro no está presente, que es lo mismo que si dicho señor Juez tuviese que sentenciar un pleito sin testigos, sin pruebas y sin diligencias sumariales.

36. La residencia oficial de un individuo es indudablemente la en que se está empadronado, aunque se resida en otra bien distante ó se esté ambulante. Pero es claro también que como las prácticas del herrado, etcétera, no pueden realizarse por los mancebos ó dependientes, sino bajo el mandato, la dirección y la responsabilidad de su principal, según la Real orden vigente de 13 de Diciembre del 59, esta soberana disposición obli-
ga implícitamente al Facultativo dueño de un establecimiento á que de ordinario resida en el punto donde se halle empadronado, pues de suceder lo contrario, es decir, lo que el colega nos indica, además de no poder dirigir y asumir el Profesor la responsabilidad directa por el trabajo de sus mancebos, que previene dicha disposición, quedaría ésta incumplida, y es evidente que para eso no se dictó la expresada Real orden, ni pudo ni debió ser esa la sana intención del legislador al promulgarla.

ANGEL GUERRA.

COMUNICADO

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Mi querido amigo: Con esta fecha remito el siguiente escrito al Director de la *Gaceta de Medicina Veterinaria*, el que le agradeceré á usted inserte en su digna y prestigiosa Revista.

De usted afectísimo y buen amigo, que le abraza,

PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ.

“Sr. D. E. Molina.

„Muy señor mío y de mi consideración: En el núm. 132 de la *Gaceta de Medicina Veterinaria*, correspondiente al 15 de Febrero del presente año, y que, dicho sea al paso, la casualidad hizo llegar á mis manos y leerlo, conforme no debí hacerlo, vi con gran disgusto, en su página 460, tratando de la influenza, las siguientes frases, harto inconvenientes é impropias de todo periódico serio, como podrán juzgar nuestros lectores: “dejemos á los antiguos el vago nombre de *cólico é influenza*; á „los incipientes y pretendidos sabios de guardarropía el de *pneumo-gastro-enteritis infecciosa epizootica*, etc.,”

„Como estas frases pudieran envolver un ataque embozado y reticente á la acrisolada reputación y nombre de todo un caballero, repetidas pruebas de ello tiene usted y todos conocemos, ó pretender zaherir el mío, es por lo que me dirijo á usted rogándole se digne manifestar, sin ambages ni rodeos, si puede dársele la interpretación que cabe, pues no estoy dispuesto á consentir, por quien más debiera respetar, la profanación de la memoria de un compañero honrado, probo, inteligente y pundonoroso, que supo captarse en vida la amistad y el cariño de cuantos le trataron, y en el segundo supuesto, cumple á mi deber hacer constar firmemente que, lejos de rehusar la discusión, la hago mía, exclusivamente mía, no obstante el derecho que á ella pudieran tener otros muchos compañeros.

„Por lo tanto, apelo á su caballerosidad para dicha aclaración.

„Queda suyo servidor, Q. B. S. M.,

P. PÉREZ SÁNCHEZ.”

Campamento de Carabanchel, 24 de Febrero de 1899.


 CRÓNICAS

Nombramientos acertados.—Para cumplimentar lo dispuesto por la Real orden de 2 del actual, publicada en el número 1.487 de esta

Revista, ha sido nombrado *Inspector Veterinario de salubridad de la provincia de Zaragoza* nuestro muy querido maestro y amigo el ilustrísimo Sr. D. Pedro Martínez de Anguiano, Catedrático dimisionario de la Escuela de Madrid y celosísimo Director de la de aquella ciudad aragonesa, cuyo justo nombramiento celebramos como propio por haber recaído en un Veterinario tan estimado por nosotros, tan concienzudo y tan amante de la clase como el ilustre autor de las múltiples y hermosas obras profesionales, entre las cuales sobresale su *Higiene comparada*, premiada por su excepcional mérito científico en todos los concursos públicos en que ha sido presentada.

También ha sido nombrado por Real orden de 17 del corriente para igual cargo en la *provincia de Ciudad Real* nuestro estimadísimo amigo y distinguido colaborador de esta Revista D. Vicente Moraleda y Palomares, Subdelegado de Sanidad Veterinaria del distrito de Alcázar de San Juan y autor de la reputada y reciente obra *La viruela en los seres irracionales*, libro de reconocido mérito científico y de utilidad suma á todos nuestros colegas que deseen estar al corriente de la higiene, profilaxis y del tratamiento de tan mortífera enfermedad.

De todo corazón aplaudimos tan justos nombramientos y enviamos á tan queridos amigos con todo el entusiasmo que ellos se merecen, nuestra viva y cariñosa enhorabuena.

Otra vez en estudio.—Dicen los periódicos que el Sr. Ministro de la Gobernación tiene en estudio un nuevo proyecto de ley de sanidad que se promete someter en seguida á la deliberación de las Cortes.

Lo que no ha dicho la Prensa es si se trata de bases ó de proyecto articulado, pero de todos modos dúdase que sea ésta ocasión favorable para que las Cámaras discutan estos interesantísimos asuntos.

Duro con los intrusos.—El Colegio de Médicos de esta provincia ha comenzado ya su campaña moralizadora y hace unos días ha enviado al Juez de guardia una denuncia en la que se hallan comprometidos una farmacia, una Sociedad benéfica y el correspondiente intruso.

Así como el Colegio espera mucho de la actividad y celo del Juez de guardia, confía también en que el público le honrará con su confianza, enviándole las denuncias documentadas que crea justas.

Rarezas maternas.—Un periódico de Tortosa publica la siguiente curiosa noticia:

«En un montón de paja de un corral, sito próximo al arrabal de Jesús, parieron el mismo día una perra y una coneja; ésta, en quien por lo visto los sentimientos maternos están poco desarrollados, abandonó sus crías sin consideración de ningún género, y hoy la perra amamanta cariñosamente á dos conejitos y á los dos perritos que le dejaron, considerándolos á todos como individuos de la misma familia y no permi-

tiendo bajo ningún concepto la intrusión de la mala madre, á la que ahuyenta á mordiscos tan pronto se acerca al sitio adonde están los pequeños.»

Servicios sanitarios en el Matadero general de Barcelona.— Por los celosos é inteligentes Inspectores Veterinarios del mencionado establecimiento y durante la primera quincena del mes actual han sido rechazadas las reses siguientes:

Dos vacas, por *tuberculosis pulmonar*; 15 cabritos y un cordero, por *nefritis*; siete ovejas, dos corderos, un carnero y un macho cabrío, por *enflaquecimiento excesivo*; dos carneros, dos machos cabríos, cuatro corderos y un cabrito, por *caquevía acuosa*; ocho carneros, por *viruela*; dos carneros y un macho cabrío, por *ictericia*; tres carneros y un cordero, por la llamada *fiebre de fatiga*; un macho cabrío y una oveja, por *anemia*; una oveja y un cordero, por *hidroemia*, y un cabrito, por *peripneumonia*. Además se inutilizaron 4.500 kilogramos de despojos, 1.350 extremidades y otras tantas lenguas por la *glosopeda*.

Resoluciones de Guerra.— Por Real orden de 11 del actual se concede al Veterinario mayor D. Ecequiel González las gratificaciones de remonta desde 1.º de Julio último, pero se desestima la petición hecha por dicho señor de que se le descuente de sus haberes el 2 y $\frac{1}{2}$ por 100 en vez del 11 que sufre, por carecer de derecho á la expresada pretensión; por Real orden de 15 del corriente se autoriza la amortización del 50 por 100 de las vacantes que ocurrarán en todos los cuerpos é institutos del Ejército en que haya personal excedente; por otra de 17 del corriente se destina á los Veterinarios primeros D. Carlos Ortiz Rodas al 13.º de Artillería y D. Juan Villar García de reemplazo, y á los segundos D. Ramón Roig Fonollosa de reemplazo y D. Vicente Rubio Polo al 1.º montado de Artillería; por otra de 18 del presente mes se concede, como mejora de recompensa, la *cruz de primera clase de María Cristina* al Veterinario segundo D. José Negrete Pereda; por otra de 20 del mismo se concede la *cruz de Isabel la Católica* al de igual clase D. Bartolomé García Palencia, por el comportamiento observado en la defensa de la plaza de Manila desde el 16 de Junio al 20 de Julio últimos; por otra de 22 del corriente se concede al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla un premio de 2.000 pesetas para el mejor caballo de tiro ligero que sirva para el arrastre de la Artillería y que concurra á la exposición de ganados que en Abril próximo se celebrará en aquella capital; otro premio de 1.000 pesetas para el mejor caballo semental de raza española, hispano-árabe, hispano-inglés ó hispano-anglo-árabe, y otro de 500 pesetas para el mejor lote de dos ó más potros españoles cruzados del mismo hierro, que sirvan para el servicio de caballería, y por otra de 23 de este mes se aprueba la concesión de la licencia absoluta otorgada por el Capitán General de Cuba, al Veterinario segundo D. Bernardo Cabrero.